

SALLIQUELO, 23 DE OCTUBRE DE 1.986.-

CONSIDERANDO:

Que ante la importancia de la misma se recibirá la visita de autoridades de distintas esferas del Gobierno,

Que tal acontecimiento debe ser festejado por toda la comunidad del Distrito, Que es necesario a efectos de permitir la concurrencia a los distintos actos programados, decretar feriado distrital para el día 13 de noviembre de 1.986,

Que ante tal situación y en virtud de los alcances de la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Cuerpo Deliberativo decretar dicho feriado,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Decrétase Feriado Distrital para el día 13 de noviembre de 1.986 en conmemoración del 25º Aniversario de la Creación de este Partido de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º).- Comuníquese a las Autoridades Nacionales, Provinciales, al Consejo Escolar de Salliqueló a la Cámara de Comercio e Industria local y a la población en general.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 352/86.-

HUGO CATELLANI
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-